

## **BASES**

- 1.— El NUEVO CENTRO ANDALUZ DE TEATRO convoca el PREMIO MIGUEL ROMERO ESTEO de joven dramaturgia.
- 2.— Podrán presentarse todas aquellas personas que hayan nacido o residan en Andalucía y no hayan cumplido los treinta años de edad antes del 1 de enero de 2019.
- 3.— Se otorgarán un premio y un accésit. El certamen no podrá ser declarado desierto.
- 4.— Las obras galardonadas serán publicadas en un volumen en edición impresa y digital.
- 5.— La obra que obtenga el primer premio será representada en forma de lectura dramatizada.
- 6.— Quienes obtengan el primer premio y el accésit serán invitados a participar en un encuentro con dramaturgos andaluces organizado por el NUEVO CENTRO ANDALUZ DE TEATRO.
- 7.— Solo podrá presentarse una obra. Esta deberá ser inédita y no premiada en ningún otro certamen literario.
- 8.— Se admitirán obras escritas en colaboración.
- 9.— Las obras tendrán una extensión mínima de 40 folios escritos con letra Arial, tamaño de 12 puntos e interlineado de 1,5.
- 10.— Se presentará la obra en formato Portable Document Format (PDF) sin indicación alguna de autoría y se remitirá a través de correo electrónico, como archivo adjunto, a la siguiente dirección: [premiromeroesteo@gmail.com](mailto:premiromeroesteo@gmail.com)
- 11.— Se adjuntará en ese mismo correo electrónico un archivo en formato PDF que contendrá los datos personales: nombre y apellidos, teléfono de contacto y documento que acredite el nacimiento o la residencia en Andalucía.
- 12.— El plazo de admisión finalizará el 4 de diciembre de 2018. El fallo se dará a conocer el día 12 de abril de 2019. Las obras podrán enviarse desde el mismo día de la publicación de estas bases.
- 13.— Quienes obtengan el premio y accésit se comprometen a hacer constar en toda representación pública (en carteles, programas de mano, anuncios...) y edición impresa o digital la mención expresa de "PREMIO MIGUEL ROMERO ESTEO 2019".
- 14.— La presentación al certamen supone la aceptación de las bases.

Córdoba, julio de 2018.